



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, Julio Veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	V.S FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	MALORY MILENA CASTAÑEZ ORTA
APODERADO:	DR. LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA
DEMANDADO:	CHRISTIAN CAMILO CERVANTES MARTINEZ
APODERADO:	JENNER ARTURO TOLOZA VIDES
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00119-00
ASUNTO:	AUTO DECRETA MEDIDA

De conformidad con el memorial suscrito, este despacho DECRETA el embargo y retención del Cincuenta (50%) de los ingresos que percibe **CHRISTIAN CAMILO CERVANTES MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.579.348 como empleado de la entidad minera **TRANSPORTE MONTEJO**, para lo cual deberá oficiarse a dicha empresa. Las sumas descontadas deberán ser consignadas a órdenes del despacho, en la cuenta de depósitos judiciales 201782034001, que éste Juzgado posee en el Banco Agrario de esta localidad, a nombre de **MALORY MILENA CASTAÑEZ ORTA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.064.792.412, en condición de madre y representante los niños **SALOME Y SIMON CERVANTES CASTAÑEZ**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3ce896bc7ee83dabbfadbb0dca46b3c58d6c15a4a6703014b18340b66497f955

Documento generado en 27/07/2023 12:13:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>